

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

Ref: EXPE-MGE N° 4760/2022; Acta Paritaria Particular del 29/09/2022; Res. FAA N° 306/2023.-

Asunto: *Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento MPySG, vacante Sr. Rafael Amadeo Coronel.-*

VISTO:

La vacante de un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 04** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y que actualmente se encuentra vacante por jubilación del Sr. **Rafael Amadeo Coronel** (Resolución FAA N° 362/2017).

Que en Sesión paritaria de fecha 27 de septiembre del año en curso, cuya acta se adjunta a fojas 7 a 11 del expediente de referencia, en su punto 10, resuelve aprobar el llamado a concurso Cerrado Interno, Tramo Intermedio del escalafón, según lo indica el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/2006, de la categoría en cuestión como así también el perfil propuesto y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS N° 251/2010).

Que conforme al acta de cierre de inscripción de aspirantes que corre a fojas 33, registró su inscripción como único postulante inscripto el Sr. Víctor Hernán Gallo.

Que conforme al acta del Jurado del concurso que se adjunta a fojas 104, el Sr. Gallo no se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de evaluación, en vista de que no cumple con los requisitos de antigüedad necesaria conforme lo establece el Capítulo IV: Artículo 9°, ítem a) de la Resolución HCS N° 251/2010 (Reglamento de Concursos No Docentes) el cual expresa textualmente: *"podrán participar los integrantes de Planta Permanente del personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero que, al momento de la Convocatoria, cuenten con una antigüedad mínima de 2 años"*, manifestando que el postulante cuenta, al momento de la evaluación, con un (1) año y cinco (5) meses de antigüedad en planta permanente conforme a la documentación presentada y los informes emitidos por la Dirección de Personal y Sueldos de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Que habiendo realizado las consultas pertinentes al Servicio de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a los efectos de que aconseje sobre los pasos a seguir respecto de la situación planteada, éste aconseja que las actuaciones deben ser dirimidas en sesión paritaria no docente a los efectos de que la misma interprete la norma y aclare la cuestión, en vista de lo que expresa el Art. 38 de la Resolución HCS N° 251/2010 que determina: *"La paritaria particular, será la única habilitada para realizar cualquier interpretación sobre la presente normativa"*, reservándose para sí la potestad interpretativa sobre el reglamento y sus disposiciones.

Que, el tema ha sido considerado en sesión paritaria particular de fecha 4 de abril del año en curso, conforme consta en acta que corre a fojas 114 y 115, resolviéndose devolver las actuaciones a la Facultad para su correspondiente Resolución.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

Que, mediante Resolución FAA N° 306/2023 se declara nulo el llamado a concurso **Cerrado Interno** de antecedentes, entrevista y oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente, **Categoría 4**, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio, vacante producida por la jubilación del Sr. Rafael Amadeo Coronel (Resolución FAA N°362/2017), que se tramita mediante expediente de referencia, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución y las consideraciones realizadas en sesión de paritaria particular.

Que, en consecuencia, en virtud de la naturaleza de la nulidad antes aludida, su declaración se encuentra dentro de las facultades regladas para la autoridad interviniente, por lo que procede la declaración de la misma de oficio dentro de la sustanciación del procedimiento administrativo en curso.

Que corresponde realizar un nuevo llamado a concurso interno a los efectos de cubrir la vacante en el marco establecido por la reglamentación vigente y en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Que es necesario seleccionar a aquella persona que reúna las condiciones y capacidades conforme a los fines definidos por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades para todo el personal de la Unidad Académica y que permita la adecuada valoración de sus cualidades, ajustándose en un todo a la normativa vigente en la Universidad.

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso **Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 04**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, para cumplir tareas de Jefe de Sección, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Marcos Luis Coronel

Sr. Martín Ramón López

Sr. José Castaño

SUPLENTES

Ing. Pablo Eugenio Moggio

Sr. Camilo Delgado

Sr. Ernesto Geréz

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante quince (15) días hábiles, a contar a partir del día **lunes 3 de Julio y hasta el día viernes 4 de agosto**, conforme a lo previsto en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO 5°: **FIJAR** como período de **inscripción entre los días lunes 7 al día viernes 11 de agosto** del año en curso conforme lo establece el reglamento de concursos, período en el cual interesados deberán presentar en el **Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del Acta de Cierre de Inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. VII, Art. 17°, inc. e de la Resolución HCS. N° 251/10.

ARTÍCULO 7°: **ESTABLECER** que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10°: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su emisión, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar realizar la consulta regular sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página web <http://faya.unse.edu.ar>

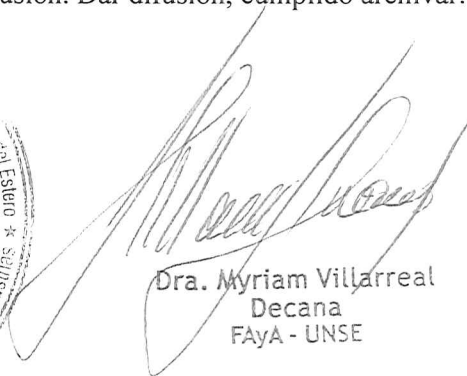
ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio del personal No Docentes (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la FAyA en condiciones de presentarse al concurso y al Área de difusión. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2023/487-2023



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. Sólo podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 años y con Categoría 4 o hasta las dos (2) categorías inmediatas anteriores (Categorías 5 o 6), conforme a lo definido en el Cap. IV, Art. 9, inc. a de la Resolución HCS N°251/2010.

A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR

Cargo: Un (1) cargo Categoría 4

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

B. FUNCIONES

Jefe de Sección en Sede del Edificio de Agronomía de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Tendrá a su cargo la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal del tramo inicial del mismo agrupamiento, programación y control de actividades sectoriales.

C. LUGAR DE TRABAJO: Sede del edificio de agronomía, cito en Localidad El Zanjón, Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

D. HORARIO DE TRABAJO:

35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00 h.

E. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

F. REMUNERACION

Equivalente a la Categoría 4 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, más bonificaciones especiales que correspondan.

G. Requisito y Condiciones Generales:

- **Titulo Primario Completo**

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 487 /2023

H. PERFIL PROPUESTO

a- Condiciones Cognitivas:

- Capacidad de llevar a cabo protocolos de trabajo
- Poseer experiencia en tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.
- Poseer conocimientos y manejo de las herramientas manuales y eléctricas.
- Capacidad para comprender manuales de uso de equipos y herramientas.

b- Condiciones Personales:

Demstrar poseer:

- Actitud de Servicios hacia todos los niveles con los que interactúa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa para la resolución de problemas
- Compromiso con la institución
- Experiencia de tareas acordes

I. TEMARIO GENERAL

a- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:

- Estatuto Universitario
- Protocolo de trabajo
- Normas de higiene y seguridad sobre trabajo seguro

b- Conocimiento sobre:

- Elementos de protección personal
- Soldadura eléctrica, autógena
- Herramientas especiales para mantenimiento eléctrico
- Mantenimiento de motores a explosión interna y eléctricos
- Mantenimiento de sistemas de conducción de flujos (agua, residuos, gas, electricidad)

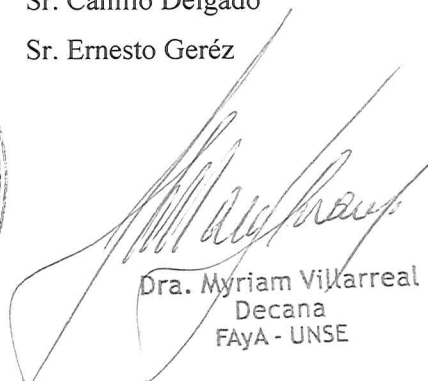
J. JURADOS PROPUESTOS

TITULARES

Sr. Marcos Luis Coronel
Sr. Martín Ramón López
Sr. José Castaño

SUPLENTE

Ing. Pablo Eugenio Moggio
Sr. Camilo Delgado
Sr. Ernesto Geréz



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE